

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



INFORME DE SEGUIMIENTO	Fecha Emisión: 2025/11/19	GI-MA-F-39
	Revisión N. 3	Página 1 de 24

Macroproceso	<ul style="list-style-type: none"> •Gestión Administrativa y Logística •Planeación Estratégica •Gestión Financiera 	Fecha	16/06/2026
Proceso	<ul style="list-style-type: none"> •Gestión de Talento Humano •Gestión Logística •Comunicaciones Estratégicas •Ingresos •Gastos •Gestión Estratégica TIC 		
Unidad académico-administrativa	<ul style="list-style-type: none"> •División de Gestión de Talento Humano •División Logística •División de Comunicaciones, Publicaciones y Mercadeo •División Financiera •Oficina Asesora de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Tics 		
Nombre del Informe	Informe restricción del Gasto Publico-Primer Trimestre 2026		
Objetivo	Realizar el seguimiento a la aplicación de las disposiciones sobre austeridad y eficiencia del gasto público, establecidas en la Resolución No. 0856 de 2014, la Resolución No. 1653-B de 2020 y el Decreto No. 199 de 2024, en la Universidad Militar Nueva Granada, correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2026, con el fin de verificar su cumplimiento, evaluar el uso adecuado de los recursos y determinar la efectividad de las medidas adoptadas.		
Alcance	El presente informe de restricción del gasto corresponde al primer trimestre de la vigencia 2026 (enero, febrero y marzo de 2026).		
Marco Legal	<ul style="list-style-type: none"> • Decreto 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público. Artículo 2.8.4.8.2. Verificación de cumplimiento de disposiciones. "Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el 		

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



	<p>grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto."</p> <ul style="list-style-type: none">• Decreto 648 de 2017 "<i>Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública</i>" ARTÍCULO 2.2.21.4.9 Informes. Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces deberán presentar los informes que se relacionan a continuación: h. De austeridad en el gasto, de que trata el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015.• Resolución Interna No. 1653-B de 2020 "<i>Por la cual se adoptan medidas de austeridad y eficiencia en el gasto de la Universidad Militar Nueva Granada</i>".• Resolución No. 0856 de 2014 "<i>Por la cual se adoptan medidas de austeridad y eficiencia en el gasto público y se disponen compromisos por parte de la comunidad universitaria</i>"• Circula Externa No. 0004 de 2026 "Reportes sobre Austeridad del Gasto Primer Semestre de 2026 - Decreto 1068 de 2015 - Artículo 19 Ley 2155 de 2021".
Periodo del seguimiento	I trimestre del 2026
Responsable de la dependencia	<ul style="list-style-type: none">• Dra. Elsa Liliana Aguirre Leguizamón - Jefe División de Gestión Talento Humano• Cr.(R) José Fernedy Camero Menza - Jefe División Logística• Cr.(R) Edgar Fernando Ávila Alférez – Jefe División de Comunicaciones, Publicaciones y Mercadeo• Cr.(R) Edgar Alfonso Guerreo Mora – Jefe División Financiera• Capitán de Navío (RA) Ricardo Ariza Urango - Jefe Oficina Asesora de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Tics)

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



Desarrollo

La Oficina de Control Interno de Gestión, en cumplimiento de sus funciones de evaluación y seguimiento, ha venido realizando de manera trimestral la verificación del cumplimiento de las disposiciones en materia de eficiencia del gasto en las dependencias que integran el presente informe.

Este ejercicio se fundamenta en la normatividad , tanto interna como externa, entre las que se destacan el **Decreto 1068 de 2015** "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público*", particularmente el artículo 2.8.4.8.2 sobre la verificación mensual del cumplimiento de las disposiciones de austeridad, la **Resolución Interna No. 1653-B de 2020** "*Por la cual se adoptan medidas de austeridad y eficiencia en el gasto de la Universidad Militar Nueva Granada*", **Resolución No. 0856 de 2014** "*Por la cual se adoptan medidas de austeridad y eficiencia en el gasto público y se disponen compromisos por parte de la comunidad universitaria*", **Circular Externa No 0004** de 2026 "*Reportes sobre Austeridad del Gasto Primer Semestre de 2026 - Decreto 1068 de 2015 - Artículo 19 Ley 2155 de 2021*".

En este contexto, se llevó a cabo el análisis de la información suministrada por las diferentes dependencias que componen este informe como lo son :

- División de Comunicaciones, Publicaciones y Mercadeo
 - Impresos y Publicaciones
 - Contratos y asignación presupuestal

- División de Gestión de Talento Humano
 - Vinculación de personal.
 - Desvinculación de personal.
 - Indirectos.
 - Contratos de prestación de servicios.
 - Plan de bienestar .
 - Comisiones.
 - Vacaciones.

- División logística
 - Servicios públicos

- Oficina Asesora de las Tecnologías de Información y las Comunicaciones
 - Papelería

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



El propósito de este informe consiste en verificar el nivel de cumplimiento de las disposiciones de austeridad y eficiencia del gasto, promover el uso eficiente y transparente de los recursos públicos, generar recomendaciones que contribuyan a la optimización del gasto, en concordancia con los principios de economía, eficiencia y responsabilidad en la gestión pública.

1. DIVISIÓN DE COMUNICACIONES, PUBLICACIONES Y MERCADEO

A. Impresos y Publicaciones

En cumplimiento de lo establecido en el Capítulo I de la Resolución No. 0856 de 2014, específicamente en su artículo segundo, se realizó la verificación del componente de Impresos y Publicaciones (Avisos publicitarios, suscripciones y otros gastos) con el fin de evaluar la aplicación de las medidas de austeridad orientadas a la racionalización del gasto. Dichas disposiciones promueven la reducción en el uso de materiales impresos, priorizando la implementación de medios digitales como estrategia para optimizar recursos y contribuir a la sostenibilidad institucional. En este sentido, el análisis efectuado permitió identificar el nivel de cumplimiento de las disposiciones establecidas, así como posibles oportunidades de mejora encaminadas a fortalecer el uso eficiente de los recursos y consolidar prácticas administrativas acordes con los principios de economía, eficiencia y responsabilidad en la gestión.

A continuación, se hace la comparación del primer trimestre del 2025 con el primer trimestre 2026:

Tabla No 1

Concepto	Primer Trimestre 2025	Primer Trimestre 2026	% de Variación
Publicaciones	\$ -	\$ -	
Fotocopias y Duplicados	\$ -	\$ -	
Materiales e Impresos	\$ -	\$ -	
Avisos Publicitarios	\$ 1.022.000	\$ -	
Suscripciones	\$ -	\$ 1.197.198.450	
Adquisiciones de Revistas y Libros	\$ -	\$ -	
Otros gastos	\$ 303.247.700	\$ -	
TOTAL	\$ 304.269.700	\$ 1.197.198.450	293%

Fuente: Elaboración Propia - División de Comunicaciones, Publicaciones y Mercadeo 2025-2026

En el rubro de Materiales e Impresos se presenta una variación del 293%, al pasar De \$ 303.247.700 en 2025 a \$1.197.198.450 en 2025, este gasto se vio reflejado en el rubro de suscripciones, Esta variación se explica por:

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA




El rubro de “suscripciones” corresponde a la realización de pago por concepto renovación suscripción Convenio Consorcio Nacional Colombiano 2026 para las bases virtuales 1. Oxford University Press: 2. Taylor & Francis:3. Springer:4. Elsevier 5. SAGE 6. ORCID 7. Elsevier e-books 8. Elsevier Scival 9. Clarivate 10. Cambridge 11. PLOS 12. Trink.

Según información recibida por la División de Comunicaciones, Publicaciones y Mercadeo estas plataformas hacen parte del rubro Impresos y Publicaciones por lo siguiente:

“ El consorcio Colombia está compuesto por 67 instituciones universitarias a nivel nacional y 3 centros de investigación para poder suscribir bases virtuales de las editoriales más importantes del mundo, mediante negociaciones que se hacen con comisiones representadas por directores de bibliotecas de las instituciones universitarias que las conforman. Las negociaciones determinan finalmente las bases virtuales a suscribir y se realizan mediante un convenio "Acuerdo específico de colaboración para 2026” firmado por los rectores de cada una de las instituciones universitarias. El Consorcio Colombia tiene un operador en Consortia y es supervisado por ASCUN y con respaldo representativo de Mineducación y Min Ciencias. Contamos en este convenio con Acuerdos Transformativos que están aprobados hasta el 2027 y permite a los docentes publicar en acceso abierto sin ningún costo. A la fecha han publicado 41 docentes sus artículos y los cuales desde la Biblioteca y la Vicerrectoría de investigaciones tienen una metodología de trabajo para que se publiquen finalmente en las Revistas de las Editoriales registradas en la información de cada una de las bases”.

A continuación, se observa el reporte movimiento de ejecución presupuestal firmado y aprobado por el jefe de la División de Publicaciones, Comunicaciones y Mercadeo.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA											
800.225.340-8											
REPORTE MOVIMIENTO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL											
DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2025											
Código Plan de Acción	Nombre	Fecha	Cuenta de Movimiento	Destino	Tercero	Nombre Tercero	Observación	Denominación DIV/COM	Valor Ejecutado	Valor Pagado	Estado
22203402148	Adquirir y actualizar de forma continua los recursos bibliográficos.	21/3/2025	002.01.221.1301.0.22203402148.7331030.21201010050205	2211301	900557235	CONSORTIA SAS	Pago por concepto renovación suscripción Convenio Consorcio Nacional Colombiano 2026 para las bases virtuales: 1. Oxford University Press; 2. Taylor & Francis; 3. Springer; 4. Elsevier; 5. SAGE e ORCID; 7. Elsevier eBooks; 8. Elsevier Scival; 9. Clarivate; 10. Cambridge; 11. PLOS; 12. Trink.	Suscripciones	1,197,198,450	1,197,198,450	ca
TOTAL									\$ 1,197,198,450	\$ 1,197,198,450	
TOTAL		MATERIALES E IMPRESOS		AVISOS PUBLICITARIOS		SUSCRIPCIONES		OTROS		TOTAL GENERAL	
		\$ -		\$ -		\$ 1,197,198,450				\$ 1,197,198,450	
OFICINA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN											
 Coronel (RA) EDGAR FERNANDO ÁVILA ALFÉREZ Jefe de División de Publicaciones, Comunicaciones y Mercadeo											

Fuente: División de Comunicaciones, Publicaciones y Mercadeo 2025-2026

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



B. Contratos y asignación presupuestal

De acuerdo con la información suministrada por la División, el valor total del contrato suscrito con el Convenio Consorcio Nacional Colombiano 2026 para el acceso a bases de datos virtuales asciende a la suma de \$1.197.198.450, el cual comprende las siguientes plataformas y recursos académicos: Oxford University Press, Taylor & Francis, Springer, Elsevier, SAGE, ORCID, Elsevier e-books, Elsevier Scival, Clarivate, Cambridge, PLOS y Trink.

Así mismo, se verificó que el presupuesto total asignado a la División de Comunicaciones, Publicaciones y Mercadeo para la vigencia 2026 asciende a **\$10.269.188.079**, mientras que la ejecución registrada durante el primer trimestre fue de **\$1.197.198.450**. De acuerdo con la información suministrada, se evidencia que la ejecución de los recursos asignados representa el **11,66%** del presupuesto aprobado para la vigencia, porcentaje que refleja el nivel de avance en la utilización de los recursos durante el período evaluado y permite observar la disponibilidad presupuestal existente para atender las actividades programadas en el transcurso de la vigencia 2026.

2. DIVISIÓN DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

A. Vinculación de personal I trimestre de 2025 Vs I Trimestre 2026

Durante el primer trimestre de 2026, la UMNG realizó vinculaciones en las modalidades de personal administrativo, docente ocasional, docente de planta, trabajador oficial y supernumerario, así como los movimientos de ingreso y retiro en cada una de estas categorías.

A continuación, se presenta la comparación entre el primer trimestre de 2025 y el primer trimestre de 2026:

Tabla N° 2

Tipo de vinculación	Total personal vinculado I trimestre 2025	Total personal vinculado I trimestre 2026	Variación %
Administrativo	712	745	5%
Docente Ocasional	205	220	7%
Docente Planta	433	467	8%
Trabajadores Oficiales	22	22	0%
Supernumerarios	0	0	
Total personal vinculado	1.372	1.454	6%

Fuente: Elaboración Propia - Información División de Gestión de Talento Humano

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



Durante el primer trimestre de 2026, en comparación con el mismo periodo de 2025, se observa un incremento general del 6% en el total de personal vinculado, pasando de 1.372 a 1.454 funcionarios. Este aumento se reflejó principalmente por la categoría de docente de planta (8%) y docente ocasional (7%), seguidas del personal administrativo (5%). Por su parte, los trabajadores oficiales mantuvieron su número sin variación, mientras que la categoría de supernumerarios no presentó cambios, al no registrar personal en ninguno de los dos periodos. En conjunto, estas cifras reflejan un incremento moderado en la vinculación de personal, acorde con las necesidades del servicio y en el marco de las medidas de restricción del gasto.

B. Desvinculación de personal I trimestre de 2025 Vs I Trimestre 2026

Tabla N° 3

RETIROS			
Tipo de vinculación	I trimestre 2025	I trimestre 2026	Variación %
Administrativo	8	14	75%
Docente Ocasional	3	3	0%
Docente Planta	7	8	14%
Trabajadores Oficiales	1	1	0%
Supernumerarios	0	0	
Total Retiros	19	26	37%

Fuente: Elaboración Propia - información División de Gestión de Talento Humano

Del análisis de los retiros de personal correspondientes al primer trimestre de 2025 frente al mismo periodo de 2026, se evidencia un incremento del 37 % en el total de desvinculaciones, al pasar de 19 a 26 retiros. Este comportamiento se debe a renuncias voluntarias.

Los supernumerarios se mantienen sin movimiento en ambos periodos de acuerdo con lo mencionado por la División de Gestión Talento Humano *“De manera atenta, me permito informar que, una vez revisados los registros correspondientes, no se evidenció contratación de personal supernumerario durante el primer trimestre de la vigencia 2026”*.

C. Indirectos

El rubro de servicios personales indirectos comprende los gastos relacionados con la contratación de personal técnicos, honorarios y nómina.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



Se presenta la comparación correspondiente al primer trimestre de las vigencias 2025 y 2026.

Tabla N° 4

Meses	2025 Primer Trimestre	2026 Primer Trimestre	Variación
Enero	\$ 6.368.275.107	\$ 6.924.206.971,00	9%
Febrero	\$ 17.003.751.103	\$ 16.040.490.756,00	-6%
Marzo	\$ 13.627.603.677	\$ 14.701.561.343,00	8%
Total Trimestre	\$ 36.999.629.887	\$ 37.666.259.070	2%

Fuente: Elaboración Propia - información División de Gestión de Talento Humano

El análisis comparativo de la ejecución correspondiente al primer trimestre de las vigencias 2025 y 2026, se evidencia un comportamiento estable del gasto, con una variación total del 2%, al pasar de \$36.999.629.887 a \$37.666.259.070. Este incremento, en términos generales, evidencia que se ha mantenido un control sobre la ejecución de los recursos, en línea con los lineamientos de austeridad.

La UMNG ha mantenido un manejo equilibrado del gasto durante el periodo analizado. Sin embargo, es importante seguir fortaleciendo el seguimiento y control, para asegurar un uso adecuado de los recursos y el cumplimiento de las políticas de austeridad.

D. Contratos de Prestación de Servicios

Referente a ley de garantías la División de Gestión del Talento Humano manifiesta que:

“ I. Marco normativo aplicable

La Universidad Militar Nueva Granada es una institución de educación superior de carácter estatal que, en virtud de la Ley 805 de 2003 y el Acuerdo 13 de 2010 (Estatuto General), cuenta con un régimen de contratación de derecho privado, rigiéndose principalmente por sus reglamentos internos y las normas civiles y comerciales vigentes.

No obstante, la Ley 996 de 2005 (Ley de Garantías Electorales) le resulta plenamente aplicable en cuanto sus disposiciones buscan garantizar la igualdad en los procesos electorales y restringir el uso de recursos públicos con fines político/electorales.

Para la gestión interna de los procesos de contratación por CPS, la Universidad cuenta con el Procedimiento para Vinculación por Contrato de Prestación de Servicios (CPS), Revisión No. 9, publicado en el Sistema Integrado de Gestión (SIG) bajo la responsabilidad de la División de Gestión

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



del Talento Humano y hace parte del Proceso de Gestión del Talento Humano. Dicho procedimiento establece las directrices, actividades y responsabilidades que deben agotarse para la celebración de contratos de prestación de servicios, e indica expresamente que en la planeación del contrato “se deberá tener en cuenta el protocolo o procedimiento establecido por la Universidad”, lo cual incluye las disposiciones aplicables durante el período de Ley de Garantías...”

Desde una perspectiva de seguimiento la aplicación de la Ley de Garantías Electorales generó impactos principalmente en la planeación y gestión de la contratación por prestación de servicios (CPS) dentro de la Universidad Militar Nueva Granada. Aunque la Institución cuenta con un régimen contractual de derecho privado, se reconoce que las restricciones establecidas en la Ley 996 de 2005 son de obligatorio cumplimiento debido al carácter público de los recursos administrados.

En este contexto, se observa que la principal incidencia estuvo relacionada con la limitación temporal para celebrar contratos de prestación de servicios con personas naturales durante el período electoral, lo que obligó a fortalecer la planeación contractual y anticipar la vinculación de contratistas para garantizar la continuidad de las actividades institucionales.

En términos generales, las medidas adoptadas permitieron mitigar los riesgos de incumplimiento normativo y garantizar la continuidad de las funciones de la UMNG.

En relación con las órdenes de prestación de servicios y de acuerdo con la información reportada por la División de Gestión de Talento Humano el 10 de abril de 2026, se evidencia lo siguiente:

Tabla N°5

2025-I	No CPS suscritas	2026-I	No CPS suscritas	VARIACION
\$ 15.464.984.900	611	\$ 20.379.667.167	353	32%

Fuente: Elaboración Propia - Presupuesto Año 2025-2026

El análisis comparativo entre el primer trimestre de 2025 y primer trimestre de 2026 se evidencia un incremento del 32% en el valor total de los contratos en la modalidad de Prestación de Servicios (CPS), al pasar de \$15.464.984.900 en 2025 a \$20.379.667.167 en 2026. Asimismo, se observó una disminución en la cantidad de contratos suscritos por la entidad.

No obstante, se evidenció que los contratos celebrados durante el primer trimestre de 2026 se concentraron principalmente en servicios de apoyo a la gestión, asesoría y apoyo académico, lo que generó un impacto en el valor total contratado para el periodo. En este sentido, aunque se redujo el número de contratos, la variación en los montos asociados a las necesidades institucionales y a la naturaleza de los servicios requeridos incidió en el incremento del valor global de la contratación. Esta

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



situación refleja una orientación de la contratación hacia actividades que contribuyen al fortalecimiento de la gestión institucional y al cumplimiento de las funciones misionales de la entidad.

Ahora bien, al analizar la información correspondiente a los contratos de prestación de servicios suscritos durante el primer trimestre de la vigencia 2026, clasificados según el tipo de servicio contratado, se evidencia que los 353 contratos celebrados se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

Tabla N°6

Tipo de servicio	No de OPS	Porcentaje (%)
APOYO A LA GESTION	240	68%
SERVICIOS TECNICOS	12	3%
TALLERISTA	59	17%
APOYO ACADEMICO	36	10%
CORDINADOR PROYECTO	1	1%
ASESOR	5	1%
total general	353	100%

Fuente: Elaboración Propia - información División de Gestión de Talento Humano

El análisis de la contratación por prestación de servicios del primer trimestre de 2026 evidencia que el 68 % de los contratos suscritos correspondieron a **Apoyo a la Gestión (240 contratos)**.

Por su parte, los contratos de **Tallerista representaron el 17 % (59 contratos)**, los cuales se centra en Bienestar Universitario con 31 contratos en actividades relacionadas como tallerista en Acondicionamiento Físico Integral, Patinaje, actividades de lúdicas y recreativas, mientras que los **Servicios Técnicos** alcanzaron el 3 % (12 contratos) los cuales se centran en Facultad de Ciencias Básicas con 8 contratos en temas de apoyar el desarrollo del Proyecto de Inversión de Seguridad Alimentaria.

Así mismo, la contratación bajo la modalidad de Apoyo Académico mantiene una participación representativa dentro del total de CPS suscritas, consolidándose como un componente complementario para el adecuado funcionamiento de las actividades institucionales en el Centro de Acompañamiento, Orientación y Seguimiento Estudiantil con 36 contratos.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



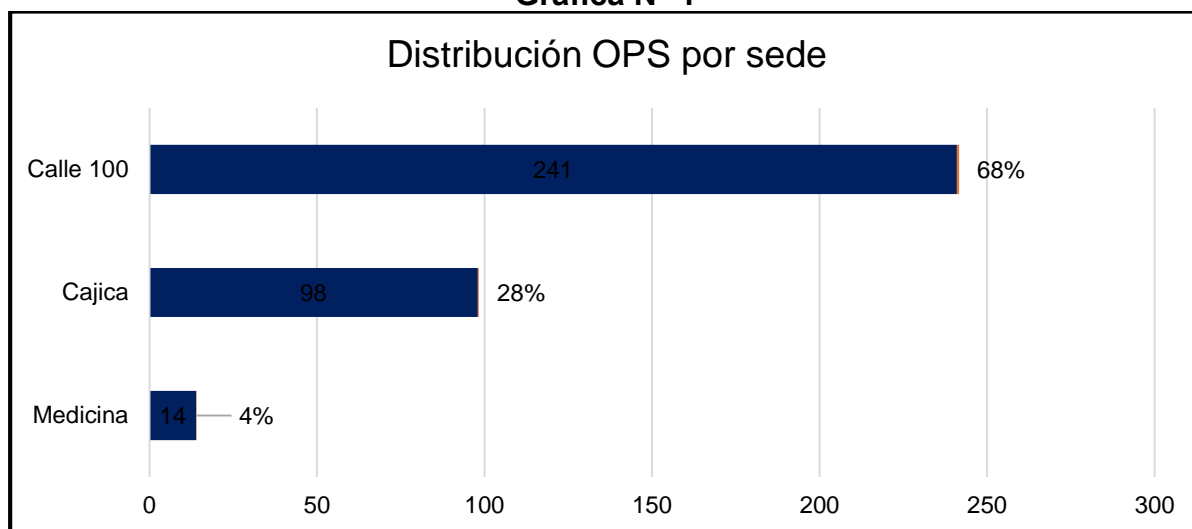
En el análisis de la distribución de los Contratos de Prestación de Servicios correspondientes al primer trimestre de la vigencia 2026, se evidencia que el componente de **Coordinador de Proyecto** registró únicamente **1 contrato**, equivalente al **1 %** de participación dentro del total de CPS suscrito durante el periodo evaluado como profesional especializado para apoyar la División de Gestión Documental en la actualización de tablas documentales.

En el tipo de servicio asesor se evidencian cinco (5) contratos, de los cuales cuatro (4) se encuentran en el centro responsable la Vicerrectoría General, orientados a actividades relacionadas con prestar servicios profesionales especializados como abogado para apoyar jurídicamente los asuntos relacionados con las actividades a cargo Vicerrectoría y sus dependencias adscritas.

En términos generales, los contratos de asesoría evidencian que la contratación institucional estuvo orientada principalmente hacia actividades de apoyo a la gestión, de bienestar y apoyo académico.

A continuación, se presenta el análisis de los contratos de prestación de servicios correspondientes al primer trimestre de la vigencia 2026, discriminados por sede, con el fin de evidenciar la distribución de la contratación y su comportamiento en el marco de las medidas de austeridad y restricción del gasto.

Grafica N° 1



Fuente: Elaboración Propia - Información División de Gestión de Talento Humano

En el análisis de la distribución de los Contratos de Prestación de Servicios (CPS) por sede durante el primer trimestre de la vigencia 2026 se distribuyen de la siguiente manera:

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



Se evidencia que la sede Calle 100 registra 241 CPS, equivalentes al 68% del total de contratos suscritos. Este comportamiento refleja que la demanda de apoyo contractual se encuentra focalizada en esta sede, debido a las actividades académicas, administrativas y operativas requeridas para el cumplimiento de las funciones institucionales.

Por su parte, la sede Cajicá registra una participación de 98 CPS, correspondientes al 28% del total, acorde con las necesidades de funcionamiento y prestación del servicio.

En cuanto a la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud, esta registra 14 CPS, equivalentes al 4% del total de contratos suscritos, lo que refleja una contratación ajustada a requerimientos específicos durante el período evaluado.

D. Plan de Bienestar UMNG

En cumplimiento de lo establecido en el artículo décimo segundo de la Resolución No. 1653 B de 2020, la Universidad Militar Nueva Granada, a través de la División de Gestión del Talento Humano como dependencia responsable de la ejecución del Plan de Bienestar y del cronograma de actividades institucionales, desarrolló las siguientes actividades, atendiendo criterios de austeridad, racionalización y eficiencia en el uso de los recursos durante su planeación y ejecución:

Tabla N 10

No.	ACTIVIDAD	FECHA DE ACTIVIDAD	PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2026	PRESUPUESTO EJECUTADO VIGENCIA 2026	SALDO POR EJECUTAR
1	Contratación profesores deportivos funcionarios	30/01/2026	\$ 102.500.000	\$ 20.500.000	\$ 82.000.000
2	Celebración del Carnaval de Barranquilla	27/02/2026	\$ 100.000.000	\$ 99.999.998	\$ 2
3	Celebración del Día de la Mujer	6/03/2026	\$ 40.000.000	\$ 40.000.000	\$ -
4	Celebración del Día del Hombre	19/03/2026	\$ 40.000.000	\$ 40.000.000	\$ -
TOTALES			\$ 282.500.000	\$ 200.499.998	\$ 82.000.002

Fuente: División de Gestión de Talento Humano

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PLAN DE BIENESTAR 2026										
No.	ACTIVIDAD	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPT
1	Contratación entrenadores Deportivos	Calle 100 enero 31/2026								
2	Celebración del Carnaval de Barranquilla (actividades de integración)		calle 100 27/02/2026 de 14 a 18							
3	Celebración del Día de la Mujer			calle 100 6/03/2026						
4	Celebración del Día del Hombre			calle 100 19/03/2026						
5	Celebración del Día de la Secretaria				calle 100 24/04/2026					
6	Celebración Día de los Niños				calle 100 25/04/2026					
7	Celebración de los Cumpleaños 1er Cuatrimestre Funcionarios.				calle 100 27/04/2026 14:30 a 16					
8	Celebración del Día de la Madre					calle 100 8/05/2026				
9	Celebración Día del Docente					calle 100 15/05/2026				

Fuente: División de Gestión de Talento Humano

En el marco del seguimiento al Informe de Restricción del Gasto correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2026, se evidenció que la División de Gestión del Talento Humano ejecutó actividades incluidas dentro del Plan de Bienestar Institucional, orientadas al fortalecimiento de la integración y bienestar del personal de la Universidad Militar Nueva Granada.

De acuerdo con la información reportada, durante el primer trimestre de 2026 se ejecutaron actividades relacionadas con la celebración del Carnaval de Barranquilla, el Día Internacional de la Mujer, el Día del Hombre y la contratación de profesores para entrenamiento deportivo para funcionarios, en los siguientes deportes: Baloncesto, Voleibol mixto, futbol 5 mixto, futbol 11 por un valor total de \$200.499.998.

Para el período evaluado, se asignó un presupuesto de \$282.500.000, del cual se alcanzó una ejecución del 70,97 %. La actividad con mayor participación presupuestal fue la Celebración del Carnaval de Barranquilla, con un valor de \$99.999.998, equivalente al 49,88 % del total registrado.

Por su parte, las actividades del Día Internacional de la Mujer y Día del Hombre registraron una inversión de \$40.000.000 cada una, correspondientes al 19,95 % respectivamente, mientras que la contratación de profesores deportivos presentó una inversión de \$20.500.000, equivalente al 10,22 % del total

Se recomienda a la División de Gestión del Talento Humano fortalecer los controles relacionados con la actualización, seguimiento y consistencia del cronograma de bienestar institucional, garantizando que todas las actividades cuenten con su

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



respectiva programación, trazabilidad documental facilitando el control y la evaluación de la gestión. **R1**

Asimismo, se evidenció que para la vigencia 2026 se asignó un presupuesto total de **\$7.623.271.295**, de los cuales se ejecutaron **\$200.499.998** durante el período evaluado, equivalente al **2,63 %** del presupuesto anual asignado.

Es importante señalar que los recursos ejecutados fueron destinados a actividades contempladas dentro del Plan de Bienestar Institucional.

E. Comisiones

De acuerdo con la información reportada por la División de Gestión de Talento Humano de la Universidad Militar Nueva Granada (UMNG), durante el primer trimestre de la vigencia 2026 se evidenció la autorización de una (1) comisión de la siguiente forma:

Tabla N° 11

MES	Cedula	TIQUETE AEREO	VIATICOS	VALOR
Enero	94,306,994	\$ 6.685.207	\$ 18.338.179	\$ 25.023.386

Fuente: Propia

De acuerdo con la información reportada, durante el mes de enero de 2026 se autorizó comisión al señor Rector para participar en el evento denominado “5° Edición del IFE Transforming Higher Education, Academic Leadership in the Age of Microcredentials 2026 – Visita Florida National University”, desarrollado en las ciudades de Monterrey (México) y Miami (Estados Unidos), en las instalaciones del Institute for the Future of Education – Florida.

La comisión se llevó a cabo entre el 27 y el 29 de enero de 2026, conforme a la autorización institucional correspondiente.

La Resolución No. 0085 de 2026, “Por la cual se oficializa una comisión de servicios a un funcionario y se autoriza el pago de viáticos y tiquetes aéreos” se evidenció que la comisión autorizada corresponde al desarrollo de actividades de carácter académico e institucional; en cumplimiento de la normatividad vigente aplicable en materia de comisiones oficiales, viáticos; y medidas de control y austeridad del gasto.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



F. Vacaciones

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Interna No. 1653 B de 2020, artículo sexto, la cual establece que “las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas y solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero”, se evidencia que mediante la Resolución No. 1759 de 2025, Resolución No 081 de 2026 y la Resolución No. 12634 de 2025 se autorizó el disfrute de un período de vacaciones a empleados públicos administrativos del primer trimestre del 2026 (enero, febrero, marzo), promoviendo el goce oportuno de este derecho y evitando la acumulación de períodos pendientes.

De acuerdo con la información suministrada por la División de Gestión del Talento Humano se observa lo siguiente:

IMAGEN N° 1

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA		
RESOLUCIÓN	Fecha Emisión: 2025/04/08 Revisión No.: 3	GI-CA-F-7 Página 1 de 4

RESOLUCIÓN N° 12634 DE 19-12-2025

Por la cual se autoriza el disfrute de un período de vacaciones a empleados públicos administrativo

LA VICERRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

En ejercicio de las facultades que le confieren la Constitución Política, artículo 69, Leyes 30 de 1992, artículos 28 y 57, 805 de 2003, artículo 2; y los Acuerdos 13 de 2010, 02 de 2012; 04 de 2024; y las Resoluciones 1722 de 2025.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Constitución Política, preceptúa que se garantiza la autonomía universitaria y que en tal virtud las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que la Ley 30 de 1992, en el artículo 28, reconoce la autonomía universitaria, en virtud de la cual las universidades pueden darse y modificar sus propios estatutos, crear, organizar y desarrollar programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

Que en virtud del artículo 2o de la Ley 805 de 2003, en razón de su misión y de su régimen orgánico especial la Universidad Militar Nueva Granada, es una persona jurídica con autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente, con capacidad para gobernarse, designar sus propias autoridades, elaborar y manejar su presupuesto de acuerdo con las funciones que le correspondan y dictar sus normas y reglamentos conforme a la ley.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA		
RESOLUCIÓN	Fecha Emisión: 2025/04/08 Revisión No.: 3	GI-CA-F-7 Página 1 de 4

RESOLUCION N° 0081 DE 19-01-2026

Por la cual se autoriza el disfrute de un período de vacaciones a empleados públicos administrativos

LA VICERRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

En ejercicio de las facultades que le confieren la Constitución Política, artículo 69, Leyes 30 de 1992, artículos 28 y 57, 805 de 2003, artículo 2; y los Acuerdos 13 de 2010, 02 de 2012; 04 de 2024; y las Resoluciones 1722 de 2025.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Constitución Política, preceptúa que se garantiza la autonomía universitaria y que en tal virtud las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que la Ley 30 de 1992, en el artículo 28, reconoce la autonomía universitaria, en virtud de la cual las universidades pueden darse y modificar sus propios estatutos, crear, organizar y desarrollar programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

Que en virtud del artículo 2o de la Ley 805 de 2003, en razón de su misión y de su régimen orgánico especial la Universidad Militar Nueva Granada, es una persona jurídica con autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente, con capacidad para gobernarse, designar sus propias autoridades, elaborar y manejar su presupuesto de acuerdo con las funciones que le correspondan y dictar sus normas y reglamentos conforme a la ley.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA		
RESOLUCIÓN	Fecha Emisión: 2024/06/13 Revisión No.: 3	GI-CA-F-7 Página 1 de 20

RESOLUCION N° 1759 DE 02-09-2025

Por la cual se autoriza el disfrute de un período de vacaciones a empleados públicos administrativo

LA VICERRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

En ejercicio de las facultades que le confieren la Constitución Política, artículo 69, Leyes 30 de 1992, artículos 28 y 57, 805 de 2003, artículo 2; y los Acuerdos 13 de 2010, 08 de 2023; y las Resoluciones 3352 de 2019.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, consagra la Autonomía Universitaria, al reconocer que se garantiza la autonomía universitaria, para darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la Ley.

Que la Ley 30 de 1992, en el artículo 28, reconoce la autonomía universitaria, en virtud de la cual, las universidades pueden darse y modificar sus propios estatutos, crear, organizar y desarrollar programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

Fuente: División de Gestión de Talento Humano

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



Se evidencia que, de los 108 funcionarios que tenían programado el disfrute de vacaciones durante los meses de enero, febrero y marzo de 2026, 29 casos se presentaron novedades que afectaron la programación inicialmente establecida. De estas situaciones, 18 correspondieron a interrupciones del período de vacaciones de empleados públicos de la UMNG por necesidades del servicio, mientras que en 9 casos fue necesario realizar modificaciones a la programación previamente autorizada para funcionarios administrativos. Adicionalmente, se registraron 2 casos asociados a incapacidades médicas, circunstancias que incidieron en el disfrute oportuno de las vacaciones.

- Vacaciones interrumpidas personal administrativo: 18
- Vacaciones modificadas personal administrativo: 9
- Vacaciones asociadas a incapacidades: 2

En términos generales, las novedades registradas obedecieron a situaciones excepcionales y justificadas, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Interna No. 1653 B de 2020, artículo sexto, garantizando el equilibrio entre las necesidades del servicio y el adecuado manejo del talento humano bajo criterios de austeridad y eficiencia del gasto.

3. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Servicios Públicos.

A. Sede Bogotá (Calle 100 y sede calle 94) comparativo I trimestre 2025 y I trimestre 2026

De acuerdo con la información suministrada, se presenta el análisis comparativo del consumo de servicios públicos correspondiente al primer trimestre de las vigencias 2025 y 2026 en las sedes Bogotá, Calle 94 y Campus de la Universidad Militar Nueva Granada, con el propósito de evaluar el comportamiento en el uso racional y eficiente de los recursos públicos. Este análisis permite identificar las variaciones en los niveles de consumo de los diferentes servicios públicos y verificar el cumplimiento de las medidas de austeridad y eficiencia en el gasto adoptadas por la Universidad. Asimismo, los resultados evidencian el seguimiento realizado por la entidad frente al control del consumo de energía, agua y demás servicios, promoviendo acciones orientadas al ahorro, la optimización de recursos y la sostenibilidad institucional durante el periodo evaluado.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



Tabla N° 12. Servicios públicos sede Calle 100, Calle 94 y Edificio 100 Street

Empresa	Total Primer Trimestre 2025	Total Primer Trimestre 2026	VARIACION %
CODENSA	\$ 205.479.658	\$ 260.375.050	27%
Codensa 106	\$ -	\$ -	0%
Codensa 94 posg	\$ 18.107.823	\$ 9.575.510	-47%
Aseo Ecocapital	\$ -		0%
PROMOAMBIENTAL	\$ 11.277.350	\$ 9.502.410	-16%
EAAB	\$ 29.599.840	\$ 23.744.090	-20%
EAAB - 106	\$ -		0%
EAAB -calle 94 posg	\$ 299.180	\$ 1.471.070	392%
Gas Natural	\$ 267.500	\$ 553.390	107%
SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE GAS	\$ -		0%
TOTAL SERV. PUBLICOS	\$ 265.031.351	\$ 305.221.520	15%

Fuente: Elaboración Propia - información División logística UMNG

Al elaborar el comparativo de los servicios públicos correspondientes a la sede Calle 100, Calle 94 y Edificio 100 Street, durante el primer trimestre de las vigencias 2025 y 2026, se evidencia que el valor total ejecutado pasó de \$265.031.351 en 2025 a \$305.221.520 en 2026, registrando un incremento del 15 %. Este comportamiento refleja un aumento en los costos asociados a los servicios públicos durante el periodo evaluado.

Uno de los mayores incrementos se observa en el servicio prestado por CODENSA, cuyo valor pasó de \$205.479.658 en 2025 a \$260.375.050 en 2026, equivalente a una variación del 27 %, evidenciando un aumento en el consumo del servicio de energía eléctrica. Este incremento corresponde a la contratación del servicio de alumbrado navideño con la empresa Enel. Los pagos fueron programados para diciembre de 2025 y febrero de 2026, generando un mayor valor ejecutado durante el periodo analizado. Asimismo, el servicio de Gas Natural presentó un incremento del 107%, pasando de \$267.500 a \$553.390, de igual forma el concepto correspondiente a EAAB Calle 94 posg registró un aumento significativo del 392 %, al pasar de \$299.180 en 2025 a \$1.471.070 en 2026.

Con relación al incremento del servicio de gas natural, este corresponde a la revisión quinquenal obligatoria establecida por la normatividad vigente para las acometidas e instalaciones de gas.

Respecto al incremento registrado en el servicio de acueducto de la sede Calle 94 – Edificio de Posgrados, se aclara que la información inicialmente reportada en la base

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



de datos del primer trimestre de 2026 contenía errores de registro. En consecuencia, se realizó la corrección correspondiente de los datos utilizados para el análisis de ejecución presupuestal.

Por otra parte, algunos servicios evidenciaron disminuciones importantes, reflejando medidas orientadas al control y uso racional de los recursos. En este sentido, el servicio de Codensa 94 posg presentó una reducción del 47%, pasando de \$18.107.823 a \$9.575.510; igualmente, PROMOAMBIENTAL disminuyó en un 16 %, mientras que el servicio de EAAB registró una reducción del 20 %, al pasar de \$29.599.840 en 2025 a \$23.744.090 en 2026. La disminución en los diferentes servicios públicos de la sede Calle 94 obedece a que el edificio no se encuentra en operación permanente, lo que genera una reducción significativa en el consumo de energía, agua y demás servicios asociados a su funcionamiento.

B. Sede Medicina

Con respecto al consumo de servicios públicos de la sede Medicina, para el primer trimestre de la vigencia 2025 y 2026 se presenta a continuación el análisis comparativo de la ejecución de los recursos asociados a energía, agua, gas y demás servicios públicos:

Tabla N° 13 Servicios públicos sede Medicina

Empresa	Total Primer Trimestre 2025	Total Primer Trimestre 2026	VARIACION %
CODENSA	\$ 37.218.580	\$ 31.778.800	-15%
EAAB	\$ 4.178.910	\$ 6.130.933	47%
Gas Natural	\$ 79.860	\$ 509.880	538%
PROMOAMBIENTAL	\$ 271.630	\$ 371.820	37%
TOTAL	\$ 41.748.980	\$ 38.791.433	-7%

Fuente: Elaboración Propia - información División logística UMNG

En términos generales, los servicios públicos de la sede Medicina registraron una disminución del 7% durante el primer trimestre de 2026 frente al mismo periodo de 2025, pasando de \$41.748.980 a \$38.791.433. Este comportamiento se encuentra principalmente asociado al servicio de energía eléctrica prestado por CODENSA, el cual presentó una disminución del 15%.

Por otra parte, el servicio de acueducto y alcantarillado suministrado por la EAAB presentó un incremento del 47%, mientras que el servicio de recolección de residuos de PROMOAMBIENTAL aumentó en un 37%, situación que se genera por recolección de escombros o desechos biodegradables (Pasto, palos, entre otros).

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



Estos servicios especiales son solicitados por la Sección de Gestión Ambiental para la recolección y disposición de residuos orgánicos, escombros y demás materiales que requieren manejo especial. La solicitud se realiza directamente a través de los canales de atención de la empresa PROMOAMBIENTAL y el valor correspondiente se refleja posteriormente en la facturación del servicio. Como soporte, se adjuntan algunos registros y evidencias suministrados por la Sección de Gestión Ambiental relacionados con los aforos y actividades realizadas durante la vigencia 2026.

ATENCION A SOLICITUDES POR SERVICIO ESPECIAL DE RECOLECCION

PQR: 185930 CUENTA CONTRATO: 9014254 FECHA AFORO: 24/02/2026
 VOLUMEN: 1 MTS³ TIPO DE USUARIO: Comunal ESTRATO: _____
 VALOR DEL SERVICIO: 141.778
 Funcionario que realiza el aforo: Jon Morales
 Nombre usuario que atiende el aforo: _____
 OBSERVACIONES: llegan antes de rasar
 Los residuos objeto de la solicitud deben ser dispuestos en el espacio público de fácil acceso para su aforo y respectiva recolección y transporte.
 "Recuerde que está prohibido ofrecer y/o entregar dadivas a los trabajadores" Denuncie cualquier irregularidad.
 En cumplimiento de las disposiciones de la Ley 1581 de 2012 y del Decreto reglamentario 1377 de 2013 que desarrollan el derecho de Habeas Data, solicitamos su autorización para recopilar, almacenar, procesar, usar, transmitir y consultar los datos de acuerdo a la Ley de Protección de Datos Personales: La información suministrada en el presente formato faculta a Promoambiental Distrito para que dé a sus datos aquí recopilados el tratamiento y la protección de Datos Personales establecidos en el lineamiento (protección de datos).

Respecto al servicio de Gas Natural, se evidenció un aumento del 538%; sin embargo, esta variación no corresponde necesariamente a un incremento real del consumo, sino a que durante el primer trimestre de 2025 no se recibió la totalidad de la facturación correspondiente a este servicio, generando una base comparativa inferior que impacta significativamente el porcentaje de variación observado en 2026.

C. Sede Campus Nueva Granada

En relación con el consumo de servicios públicos en la sede Campus Nueva Granada, durante el primer trimestre de la vigencia 2026 se presenta a continuación el comportamiento discriminado de los diferentes servicios públicos:

Tabla N° 14. Servicios Públicos Campus Nueva Granada

Empresa	Total Primer Trimestre 2025	Total Primer Trimestre 2026	VARIACION %
CODENSA	\$ 329.858.680	\$ 313.919.610	-5%
ACUEDUCTO EPC	\$ 69.575.731	\$ 38.757.602	-44%

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



TOTAL SERV. PUBLICOS	\$	399.434.411	\$	352.677.212	-12%
MOVISTAR - DIRECTV	\$	-			0
CLARO - FAEDIS	\$	3.894.700			-100%
TOTAL	\$	403.329.111	\$	352.677.212	-13%

En el análisis comparativo de los servicios públicos de la sede Campus Nueva Granada, correspondiente al primer trimestre de las vigencias 2025 y 2026, se evidencia una disminución en la ejecución total de los recursos destinados al pago de servicios públicos y telecomunicaciones. El valor total pasó de \$403.329.111 en 2025 a \$352.677.212 en 2026, reflejando una reducción del 13 %, lo que evidencia una disminución en los costos asociados al funcionamiento de la sede durante el periodo evaluado.

En relación con el servicio de energía eléctrica prestado por CODENSA, se observa una reducción del 5 %, al pasar de \$329.858.680 en 2025 a \$313.919.610 en 2026, evidenciando un comportamiento controlado en el consumo de energía eléctrica. Asimismo, el servicio de Acueducto EPC presentó una disminución significativa del 44 %, pasando de \$69.575.731 en 2025 a \$38.757.602 en 2026, situación que refleja un uso más racional y eficiente del recurso hídrico durante el periodo analizado, La disminución obedece al periodo de facturación correspondiente al inicio del año académico, durante el cual se reduce significativamente la población estudiantil en la sede, permaneciendo únicamente el personal docente y administrativo. Sin embargo, durante el periodo marzo-abril de 2026 se presentó nuevamente un incremento en el consumo debido a fugas de agua identificadas en la sede Campus Nueva Granada. Frente a esta situación, la Sección de Servicios Públicos elaboró el respectivo informe técnico y realizó el seguimiento correspondiente

Por otra parte, el servicio correspondiente a CLARO – FAEDIS registró una variación del -100 %, debido a que para el primer trimestre de 2026 no se presentó ejecución de recursos por este concepto, debido a que fue cancelado. En consecuencia, los recursos presupuestales asignados para la vigencia 2026 fueron liberados y trasladados a otra cuenta de servicios públicos.

En términos generales, el comportamiento evidenciado en la sede Campus Nueva Granada refleja una reducción importante en el gasto de servicios públicos durante el primer trimestre de 2026, resultado asociado a las acciones de seguimiento, control y uso racional de los recursos institucionales. Lo anterior evidencia el cumplimiento de las políticas de austeridad y eficiencia en el gasto adoptadas por la Universidad Militar Nueva Granada, orientadas a la optimización del consumo y la racionalización de los recursos públicos.



Se recomienda a la División Logística implementar mecanismos de monitoreo periódico por sede sobre los consumos de energía, agua y gas, estableciendo indicadores comparativos y metas de reducción que permitan identificar oportunamente desviaciones significativas y adoptar acciones correctivas orientadas a fortalecer la cultura de ahorro y sostenibilidad de la UMNG. **R2**

4. Papelería

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución Interna No. 1653-B de 2020, artículo décimo cuarto, y al realizar el análisis del consumo de papelería durante el primer trimestre de 2026, se observa lo siguiente:

Tabla N° 15

Impresiones 2025-I	Impresiones 2026-I	variación %
161.140	76.618	-52%

Fuente: Elaboración Propia - Información Oficina Asesora de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TICs

En el análisis comparativo del número de impresiones realizadas durante el primer trimestre de las vigencias 2025 y 2026, se evidencia una disminución significativa en el consumo de impresiones por parte de los usuarios de la Universidad Militar Nueva Granada. El total de impresiones pasó de **161.140** en el primer trimestre de 2025 a **76.618** en el mismo periodo de 2026, lo que representa una reducción del **52 %**.

La disminución del volumen de impresiones registrada durante el período evaluado estuvo asociada a la terminación del contrato de impresión el 25 de febrero de 2026, situación que ocasionó la interrupción del servicio por aproximadamente veinticinco (25) días. No obstante, el comportamiento registrado es consistente con los lineamientos de uso racional de los recursos y fortalecimiento de medios digitales establecidos en el artículo décimo cuarto de la Resolución Interna No. 1653-B de 2020.

En términos generales, los resultados observados evidencian el compromiso institucional con la optimización de recursos y el fortalecimiento de prácticas orientadas a la eficiencia administrativa, contribuyendo al control del gasto y a la sostenibilidad ambiental mediante la reducción del consumo de papelería durante el periodo evaluado.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



Las dependencias con mayores impresiones fueron:

- Relaciones Internacionales: 1.103 impresiones
- Registro y Control: 2.061 impresiones
- Facultad Estudios a distancia-Campus: 1.210 impresiones
- Jurídica con: 1.250 impresiones
- Premedicos-Facultad de Medicina con: 6.360 impresiones

Se determina que el consumo de papel registrado por las diferentes dependencias de la Universidad obedece principalmente al desarrollo de actividades relacionadas con el cumplimiento de las funciones institucionales, académicas, administrativas y de apoyo.

RELACIÓN DE INFORMACIÓN NO REPORTADA POR LAS DIVISIONES Y OFICINAS ASESORAS DE LA UMNG PARA ELABORACIÓN DEL INFORME DE RESTRICCIÓN DEL GASTO I TRIMESTRE 2026.

Se evidencia incumplimiento en la entrega oportuna de la información requerida para la consolidación del Informe de Restricción del Gasto I trimestre del 2026, situación que afecta el adecuado seguimiento, control y evaluación de las medidas de austeridad adoptadas por la Universidad Militar Nueva Granada. Lo anterior contraviene lo dispuesto en la Resolución Interna No. 1653-B de 2020, relacionada con las políticas de austeridad y eficiencia en el gasto, así como lo establecido en la Resolución Interna No. 0856 de 2014, referente a la obligación de las dependencias de suministrar información veraz, completa y dentro de los términos establecidos para la elaboración de informes de la UMNG. En este sentido, se hace necesario fortalecer los mecanismos de seguimiento y cumplimiento por parte de las dependencias responsables, con el fin de garantizar la entrega oportuna de la información y contribuir al adecuado control de los recursos públicos y al cumplimiento de los lineamientos institucionales:

Las dependencias que no remitieron información fueron:

1. **División de Gestión de Talento Humano:** Condecoraciones
2. **Oficina Asesora de Protección al Patrimonio:** sostenibilidad ambiental (Programas de Reciclaje, ahorro de agua y energía)
3. **División Logística – Sección de Transportes:** información de restricción del gasto correspondiente al primer trimestre de 2026, en el formato establecido el cual se compone por los siguientes conceptos, llantas, combustibles, aceites, peajes, mantenimientos, impuestos.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



Se recomienda a la División de Gestión del Talento Humano (Condecoraciones), a la Oficina Asesora de Protección al Patrimonio (Sostenibilidad Ambiental) y a la División Logística – Sección de Transporte fortalecer los controles internos relacionados con la gestión, consolidación y suministro de información requerida para la elaboración del Informe de Restricción del Gasto. Lo anterior, teniendo en cuenta que la información fue solicitada formalmente a la División de Gestión del Talento Humano (Condecoraciones) y a la Oficina Asesora de Protección al Patrimonio (Sostenibilidad Ambiental) el 6 de abril de 2026, y a la División Logística – Sección de Transporte los días 6 y 23 de abril de 2026; sin embargo, al cierre del presente informe, dicha información no fue suministrada a la Oficina de Control Interno de Gestión. **R3**

Resultados del Seguimiento

Recomendaciones:

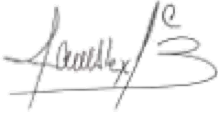

1. Se recomienda a la División de Gestión del Talento Humano fortalecer los controles relacionados con la actualización, seguimiento y consistencia del cronograma de bienestar institucional, garantizando que todas las actividades ejecutadas cuenten con su respectiva programación, trazabilidad documental facilitando el control y la evaluación de la gestión. **R1**
2. Se recomienda a la División Logística implementar mecanismos de monitoreo periódico por sede sobre los consumos de energía, agua y gas, estableciendo indicadores comparativos y metas de reducción que permitan identificar oportunamente desviaciones significativas y adoptar acciones correctivas orientadas a fortalecer la cultura de ahorro y sostenibilidad de la UMNG. **R2**
3. Se recomienda a la División de Gestión del Talento Humano (Condecoraciones), a la Oficina Asesora de Protección al Patrimonio (Sostenibilidad Ambiental) y a la División Logística – Sección de Transporte fortalecer los controles internos relacionados con la gestión, consolidación y suministro de información requerida para la elaboración del Informe de Restricción del Gasto. Lo anterior, teniendo en cuenta que la información fue solicitada formalmente a la División de Gestión del Talento Humano (Condecoraciones) y a la Oficina Asesora de Protección al Patrimonio (Sostenibilidad Ambiental) el 6 de abril de 2026, y a la División Logística – Sección de Transporte los días 6 y 23 de abril de 2026; sin embargo, al cierre del presente informe , dicha información no fue suministrada a la Oficina de Control Interno de Gestión. **R3**

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



Conclusiones

1. Se identificaron resultados favorables en la reducción del consumo de impresiones (-52%) y en la disminución de los gastos por servicios públicos en las sedes Medicina (-7%) y Campus Nueva Granada (-13%). No obstante, se presentaron incrementos relevantes en la contratación por prestación de servicios (32%), en las suscripciones académicas y bases de datos virtuales (293%) y en los servicios públicos de las sedes Calle 100, Calle 94 y Edificio 100 Street (15%), aspectos que requieren seguimiento para garantizar el cumplimiento de los principios de economía y racionalización del gasto público.
2. Respecto a las vacaciones, las novedades registradas obedecieron principalmente a necesidades del servicio e incapacidades médicas, encontrándose justificadas dentro del marco normativo institucional, sin evidenciarse situaciones que generen riesgos frente al cumplimiento de las medidas de austeridad.
3. La ejecución del Plan de Bienestar alcanzó el 70,97% de los recursos programados para las actividades desarrolladas durante el período evaluado, representando una ejecución de \$200.499.998. No obstante, se identificaron debilidades en la actualización y consistencia del cronograma institucional, específicamente relacionadas con la contratación de profesores deportivos.
4. Se evidencia que la Universidad Militar Nueva Granada, viene realizando diferentes actividades teniendo en cuenta la normatividad establecida en la austeridad en el gasto.

Elaborado por:	Aprobado por:
 <p>John Alexander González González Profesional Oficina de Control Interno de Gestión</p>	 <p>Claudia Johanna Cerae Santander Jefe Oficina de Control Interno de Gestión</p>